

Julio 31 / 1907

El Presidente del Consejo Nat. de Educación;
 Decreta:

Sección Capital.

- Exp. 6344 L. Mandar pagar: a la orden del Director de la Escuela N° 6 del C. E. 4°, Don Luis Giappone y en concepto de reintegro, la suma de \$ 35,
- " 5244 4° Justificar las inasistencias en que ha incurrido la maestra de 3° categ. de la Escuela N° 13 del C. E. 4°, D^a Concepción Urdinola de Perdenera, desde el día 3 de junio ppdo. hasta el 16 del corriente, pero solo 14 con goce de sueldo.
- " 6609 8° Conceder licencia por 30 días a contar desde el 3 del corriente, pero solo 15 con goce de sueldo, a la prof. de labores de la Escuela 3 del C. E. 8°, Sta. Benita I. de Dillon.
- " 6880 L. Confirmar en el puesto de maestra de 3° categoría a las Señoritas Teresa Vladislavich y Jefe Caballero de la esc. 2 del C. E. 4° y 5 del 8° respectivamente
- " 6929 L. Hacer constar que con fha 29 del corriente se resolvió:
- " 6658 L. Confirmar en sus puestos de maestras de 3° categ. de la escue. sup. de Niñas N° 4 del C. E. 3° a las siguientes empleadas: Maria E. Butty, Juliana Moreno, Eugenia G. Chabay y Maria Ofelia Boura.
- " 3491 10° Prorogar hasta el 3 de Agosto próximo y //

sin goce de sueldo, la licencia concedida a la maestra de 1ª cat. de la escuela N° 4 del C. E. 10°, D^{ca} Isabel San Roman; debiendo continuar reemplazandola D^{ca} Juana Mayers de De León.

Refundir la escuela N° 10 del C. E. 11°, en las mas inmediatas; correspondiendo a la N° 7 del C. E. 8°, recibir 112 alumnos y los maestros D^{rs}. Juan A. Ornela, Miguel Helguere y Santiago Lencos, que van a cargo de sus grados, 4°, 2° y 3° respectivamente.

Exp. 6724

3°

Conceder licencia por 30 dias de los cuales solo 15 con goce de sueldo, y a contar desde el 22 del corriente a la prof. de musica de la Escuela N° 9 del C. E. 3°, Sta Maria Huerugo.

" 6836

1°

No hacer lugar al pedido de licencia formulado por el maestro de 3ª categoría de la Escuela N° 3 del C. E. 11°, Sr. Francisco Cabada, por no justificar debidamente su pedido.

" 6947

L.

Aprobar la designación de las escuelas 9 y 16 del C. E. 3°, hecha por la Inspección Técnica, para que en ellas presten servicios las maestras de 3ª categoría, Stas. Telmira Madariaga Arango y Maria Esther Quijano, respectivamente.

Sección Varios.

Mandar pagar:

Exp. 4048

Ar.

de albañilería

A Pablo L. Alegre, por obras 428.20

" 6907

L.

A Arturo Larreal, por libros 30.-

" 6941

A Alf. Porjas, importe de

acaros de útiles escolares \$2.977.00-

- Sección Provincias.

Exp. 6938 I. Mandar pagar:
 " 6939 " A Alfredo Forjas, por acaros de ú-
 " 2367 I. tiles escolares \$705.00-

Hacer constar que por error ha sido co-
 municada en el Acta del 20 de este mes,
 resolución recaída en este expediente, cuan-
 do en realidad no había sido definitivamente
 resuelto.

Mandar proveer los útiles de ensen-
 za agrícola para las escuelas naciona-
 les del Corrientes.

Permanente

[Signature]